

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL**

ACTIVIDAD ACADÉMICA:       **DERECHO PENITENCIARIO**

MODALIDAD Y CARÁCTER:    **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO:                            **TEÓRICA**

CLAVE:

SEMESTRE:                    **SEGUNDO**

CRÉDITOS:                     **6**

HORAS POR SEMANA:        **3**

HORAS POR SEMESTRE:     **48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste, el alumno:

Concluirá acerca de la problemática que actualmente prevalece en México, respecto a las vías existentes para la ejecución penal, particularmente sobre la prisión (reclusorios y centros de readaptación), considerando las propias para los menores infractores y la delincuencia juvenil.

## **UNIDAD I. EJECUCIÓN PENAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará al Derecho Penal con el Derecho Penitenciario, la seguridad jurídica, la prevención y la resocialización.

- 1.1 Concepto de Derecho Penitenciario.
- 1.2 ¿Derecho Penitenciario o derecho de ejecución de penas?
- 1.3 El Derecho Penal y el Derecho Penitenciario.
- 1.4 Seguridad jurídica, defensa social y coerción penal.
- 1.5 Prevención general, prevención especial, sanción y resocialización.
- 1.6 La reacción social ante el delito.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD II. EJECUCIÓN PENAL Y SUS RELACIONES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las relaciones que se dan entre el derecho de ejecución penal y otras ramas del Derecho, así como entre el primero y algunas de las disciplinas no jurídicas de mayor vinculación con él.

- 2.1 El Derecho Penitenciario y su horizonte de proyección.
- 2.2 Ciencia penitenciaria y penitenciarismo.
- 2.3 Relaciones del derecho de ejecución penal con otras ciencias jurídicas.
  - 2.3.1 Derecho Constitucional.
  - 2.3.2 Derecho Penal.
  - 2.3.3 Derecho Procesal Penal.
  - 2.3.4 Derecho Administrativo.
  - 2.3.5 Derecho del Trabajo.
- 2.4 Relación del Derecho Ejecutivo Penal con otras ciencias no jurídicas.
  - 2.4.1 Criminología.
  - 2.4.2 Penología.

- 2.4.3 Psicología.
- 2.4.4 Medicina.
- 2.4.5 Psiquiatría.
- 2.4.6 Pedagogía.
- 2.4.7 Sociología.
- 2.4.8 Política criminal.
- 2.5 La individualización penal, criminológica y penitenciaria.
- 2.6 Regímenes penitenciarios.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

### **UNIDAD III. LA PRISIÓN EN MEXICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la situación actual de la prisión en México, haciendo una interpretación histórica de la misma.

- 3.1 Noticia sobre los pueblos precuahutémicos.
- 3.2 La Colonia.
- 3.3 El siglo XIX.
- 3.4 La situación durante el porfiriato.
- 3.5 Lecumberri.
  - 3.5.1 Una historia.
  - 3.5.2 Islas Marías.
- 3.6 Los regímenes posrevolucionarios.
- 3.7 La reforma penal de los años setenta.
- 3.8 La situación actual.
  - 3.8.1 Los reclusorios.
  - 3.8.2 Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.
  - 3.8.3 Los Estados.
- 3.9 Los sustitutos de la prisión.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD IV. LEGISLACIÓN EJECUTIVA PENAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de la ejecución penal en el país.

- 4.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.2 Los tratados internacionales.
- 4.3 La Ley de Normas Mínimas.
- 4.4 La jurisdicción federal.
  - 4.4.1 La Secretaría de Gobernación.
  - 4.4.2 La Dirección General de Prevención y Readaptación.
  - 4.4.3 La Jurisdicción Federal.
- 4.5 La jurisdicción local.
  - 4.5.1 El Distrito Federal.
  - 4.5.2 La Entidades Federativas.
- 4.6 Regulación operativa de las prisiones.
- 4.7 Los reglamentos y los instructivos.
- 4.8 Los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en relación con el tratamiento del delincuente.
  - 4.8.1 La ONU y sus órganos para apoyo, prevención y lucha contra el delito.
  - 4.8.2 Los Congresos de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Las propuestas normativas resultantes de dichos congresos.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

## **UNIDAD V. LA PRISIÓN. SU ORGANIZACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará la organización de una prisión, su personal directivo, jurídico, administrativo, de seguridad y vigilancia, así como sus áreas técnicas y la función de cada una. De igual forma las características del Consejo Técnico Interdisciplinario.

- 5.1 Personal directivo.

- 5.2 Personal jurídico.
- 5.3 El área técnica.
  - 5.3.1 Médica.
  - 5.3.2 La de trabajo social.
  - 5.3.3 Psicología.
  - 5.3.4 Pedagógica.
  - 5.3.5 Laboral.
  - 5.3.6 Cultural y deportiva.
- 5.4 Personal administrativo.
- 5.5 Vigilancia y seguridad.
- 5.6 El Consejo Técnico Interdisciplinario.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

## **UNIDAD VI. LAS INSTALACIONES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Justificará la existencia de cada una de las instalaciones de la prisión en su actual concepción material.

- 6.1 La arquitectura penitenciaria.
- 6.2 Diversos regímenes a que se puede o se ha sujetado a los internos.
- 6.3 Los establecimientos de mínima, media y alta seguridad.
- 6.4 Los hospitales.
- 6.5 Campamentos y colonias penales.
- 6.6 La institución abierta.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

## **UNIDAD VII. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA PRISIÓN ACTUAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los principales problemas que en la actualidad afronta la prisión en México, relacionados tanto con el interior como con el exterior de las mismas; resaltando su asistencia posinstitucional.

- 7.1 Los presos sin condena.
- 7.2 Personal inadecuado.
- 7.3 Carencias materiales.
- 7.4 La sobrepoblación.
- 7.5 Prisionalización.
- 7.6 Trabajo y disciplina.
- 7.7 Sexualidad.
- 7.8 Drogas y alcohol.
- 7.9 Seguridad y movimientos organizados, resistencia, protestas, motines y fugas.
- 7.10 Relaciones con el exterior.
  - 7.10.1 Visita familiar e íntima.
  - 7.10.2 Los abogados.
- 7.11 Las sanciones internas.
- 7.12 La asistencia posinstitucional.
- 7.13 Diversas formas de poner fin a la ejecución penal.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A

- ALCÁNTARA, Evangelina. Menores con conducta antisocial, México, Porrúa 2001.
- AZAOLA, Elena. Una México, Editorial Siglo XXI, 1990.
- BARRITA LÓPEZ, Fernando. Prisión Preventiva y Ciencias Penales: Enfoque interdisciplinario, 2ª ed., México, Porrúa, 1992.
- BARROS LEAL, César. Prisión: crepúsculo de una era, Edit. Porrúa, México, 2000.
- BECCARIA, Cesar. De los Delitos y de las Penas, traducción de Santiago Sentís Melendo y Marino Ayerra Redín, 2ª ed., aumentada y corregida, México, Porrúa, 1992.
- BERNALDO DE QUIROS, Constancio. Lecciones de Derecho Penitenciario, México, Imprenta Universitaria, 1953.
- CASABONA, Carlos María Romeo. Peligrosidad y Derecho Penal Preventivo, Barcelona, Bosch, 1986.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Aspectos reales de los centros de reclusión en México, México, Porrúa, 1993.
- , Estudio comparativo de los sustantivos de prisión por entidad federativa, México, Porrúa, 1993.
- , La lucha por los derechos humanos en el sistema penitenciario mexicano, México, Porrúa, 1993.



CUELLO CALÓN, Eugenio.

La Moderna Penología: Represión del delito y tratamiento a los delincuentes: Penas y medidas, su ejecución, Barcelona, Bosch, 1974.

DAVID, Pedro.  
y justicia  
Buenos Aires, 1999.

Globalización, prevención del delito penal, Edit. Zavalía,

FOUCAULT. Michel.

Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión, México, Siglo XXI, 1990.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio.

El artículo 18 constitucional: Prisión preventiva, sistema penitenciario, México, UNAM, 1967.

-----.

El final de Lecumberri: Reflexiones sobre la prisión, México, Porrúa, 1979.

-----.

La Prisión, México, UNAM, 1975.

-----.

La Reforma Penal de 1971, México, Botas, 1971.

-----.

Legislación penitenciaria y correccional comentada, México, Cárdenas, 1978

-----.

Manual de Prisiones: La pena y la prisión, 3ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1994.

-----.

Justicia Penal, 2da edición, Porrúa México, 1998.

GARCÍA VALDÉS, Carlos.

Estudios de Derecho Penitenciario, Madrid, Tecnos, 1982.

GUTIÉRREZ RUIZ, Laura Angélica.  
de

Normas y técnicas sobre la administración prisiones, México, Porrúa, 2000.

- KENT, Jorge. Sustitutos de la prisión: Penas sin libertad y penas en libertad, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1987.
- MARCHIORI, Hilda. Institución Penitenciaria, Córdoba, Argentina, Marcos Lerner, [19??].
- MARCO DEL PONT, Luis. Derecho penitenciario, 2da reimp., México, Edit. Cárdenas, 1998.
- MELOSSI, Darío y PAVARINI, Massimo. Cárcel y Fabrica: Los orígenes del sistema penitenciario: Siglos XVI a XIX, traducción de Xavier Massimi, México, Siglo XXI, 1980.
- MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. Derecho penitenciario, 1ra edic. México, Edit. Mc Graw hill Interamericana Editores, 1998.
- MORRIS NORVAL. El futuro de las prisiones: estudio sobre crimen y justicia, 4ª ed., México, Siglo XXI, 1987.
- OJEDA VELÁSQUEZ, Jorge. Derecho punitivo. Teoría sobre las consecuencias jurídicas del delito, México, Trillas, 1993.
- ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto. La individualización de la pena de prisión, México, Porrúa, 2003.
- PIÑA Y PALACIOS, Javier. La Colonia Penal de las Islas Marías: su historia, organización y régimen, México, Botas, 1970.

PONT K., Luis Marco del

Penología y Sistemas Carcelarios,  
Buenos Aires, Depalma, 1974. 2  
volúmenes.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis.

La crisis penitenciaria y los  
substitutivos de la prisión, 2da ed.,  
México, Porrúa, 1999.

SÁNCHEZ GALINDO, Antonio.

El Derecho a la Readaptación Social,  
prólogo de Hilda Marchiori, Buenos  
Aires, Depalma, 1983.

-----.

Manual de Conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios, 3ª ed., actualizada y aumentada por Juan Jesús Mora Mora, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1990.

-----.

Manual de prisiones, México, Porrúa, 1980.

VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Angela.  
delincuente, México, Edit.  
1989.

Estudio jurídico-criminológico sobre la resocialización del  
Pac,

ZAFFARONI, Eugenio Raúl.  
1993.

En busca de las penas perdidas, 2da ed.,  
Colombia, Edit. Temis,

## LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Edit. Porrúa, México, 2004.

CÓDIGO FEDERAL PENAL, México, Edit. Berbera, 2004.

NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, México, Sista, 2004.

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO, México, Sista, 2004.

LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL DISTRITO FEDERAL, México, Sista, 2004.

REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL

## DE SENTENCIADOS.

REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS. Expedida por la ONU. 31 de julio 1957.

### **SUGERENCIAS DIDÁCTICAS**

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.